12. oraciones (clausulas) y conjuncciones

1. Dos tipos de oraciones

 Una oración es un grupo de palabras que consta de por lo menos un sujeto y un predicado.[[1]](#footnote-1) Las oraciones pueden ser independientes o dependientes. Las oraciones independientes expresan una idea completa y suelen ser afirmaciones. Las dependientes no tienen sentido por si mismas, y suelen apoyar otras oraciones, sean independientes o dependientes.

 Los verbos de oraciones independientes normalmente son indicativos, aunque pueden ser también imperativos o subjuntivos. Las oraciones dependientes se indican por conjunciones subordinadas, por participios adverbiales, por infinitivos adverbiales, y a veces por otros marcadores.

2. La clasificación de oraciones independientes

2.1. *Introducidas por una conjunción coordinada*

 Las oraciones independientes muchas veces se introducen por conjunciones coordinadas. Estas conjunciones indican la función de las oraciones que introducen. Por ejemplo, las conjunciones καί y δέ conectan una oración a otra; ἀλλά y δέ establecen un contraste entre una oración y otra; y γάρ indica una explicación (*GG*, 518-19).

2.2. *Introducidas por un sintagma preposicional*

 Las oraciones independientes pueden introducirse también por sintagmas preposicionales, como διὰ τοῦτο («por esta razón») y μετὰ τοῦτο («después de esto») (*GG*, 519).

2.3. *Asíndeton*

 A veces las oraciones independientes se introducen sin ningún marcador. Esto se llama asíndeton y, cuando ocurre, la función de la oración se tiene que deducir del contexto del discurso (*GG*, 519).

3. La clasificación de oraciones dependientes

3.1. *Estructura*

 Las oraciones dependientes se forman de cuatro maneras: (1) con verbos infinitivos, (2) con participios, (3) con conjunciones subordinadas (p. ej., ὅτι, ἵνα), (4) con pronombres (ὅς), adjetivos (p. ej., ὅσος) o adverbios relativos (p. ej., ὅπου) (*GG*, 519-20).

3.2. *Función*

 Se puede clasificar las oraciones dependientes bajo tres categorías funcionales: (1) sustantivadas (funcionan como sustantivos –sujetos, complementos directos, complementos indirectos, etc.), (2) adjetivales (describiendo o explicando sustantivos), y (3) adverbiales (indicando causa, condición, propósito, tiempo, etc.). Las funciones de las oraciones subordinadas encuentran más descripción en los bosquejos sobre los usos de los pronombres relativos, el modo subjuntivo, los infinitivos y los participios (*GG*, 520-25).

1. En *GG*, «clausula» se define de la manera que yo he definido aquí «oración» (p. 518). Parece que estas palabras reciben diferentes usos en Latinoamérica y España. Sigo el uso de España en este documento (ver, p. ej., Delgado Jara, 97). [↑](#footnote-ref-1)